

Se apruebe en virtud del Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio.

- Día 21/05/2010: Patrón para Navegación Básica.

Días 24 y 25/05/2010: Capitán de Yate.

Días 26 y 27/05/2010: Patrón de Yate.

Día 28/05/2010: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Días 22/10/2010: Patrón de Navegación Básica.

Días 25 y 26/10/2010: Capitán de Yate.

Días 27 y 28/10/2010: Patrón de Yate.

Día 29/10/2010: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Asimismo, si las circunstancias lo hiciesen aconsejable, se podrán convocar exámenes extraordinarios durante el año 2010.

Se apruebe en virtud del Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la celebración de las pruebas prácticas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante el segundo semestre del año 2010, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio, correspondiente a las siguientes titulaciones:

-Patrón de Navegación Básica.

-Patrón de Embarcaciones de Recreo.

-Patrón de Yate.

-Capitán de Yate.

Melilla, 3 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

340.- En aplicación del artículo 11 de la Convocatoria de Subvenciones a Federaciones Deportivas 2010 (Bome nº 4659 de 10 de noviembre de 2009), la Comisión de Valoración a que se refiere el artículo 10 de la mencionada convocatoria, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

FEDERACIÓN	Adm. Y Gest (15 p)	Org. Cto. Autonom. (25 p)	Act. Promoción. (20 p)	Act. Prom. Mujer (10 p)	Tecn. Deportiva (20 p)	Act. Formación (10 p)	Total Puntos	Importe
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	1,30	3,47	3,03	-	-	1,76	9,56	4.741,76
AJEDREZ	2,04	8,61	7,98	-	5,78	4,44	28,85	14.309,60
ATLETISMO	3,18	11,26	8,50	3,25	7,75	2,5	36,44	18.074,24
BALONCESTO	15	12,61	8,68	3,84	9,43	5,09	54,65	27.106,40
BALONMANO	8,85	11,60	11,28	5,39	10,03	5,14	52,29	25.935,84
CICLISMO	1,27	7,98	11,38	6,19	10,63	5,94	43,39	21.521,44
COLOMBICULTURA	0,71	3,10	2,03	-	1,53	-	7,37	3.655,52
GIMNASIA	3,70	7,71	8,21	5,98	7,21	3,48	36,29	17.999,84
HALTEROFILIA	2,13	6	4,9	2,20	5,40	1,7	22,33	11.075,68
JUDO	3,97	7,22	5,37	2,18	5,62	2,93	27,29	13.535,84